RESOLÚCIÓN Nº 1534/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CASILLAS FORZADORAS" – 2° LLAMADO. ----------

Asunción, 13 de setiembre de 2016

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 21/2016, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CASILLAS FORZADORAS" – 2° LLAMADO**, las providencias de la Unidad Operativa de Contratación, de la Subdirección de Administración y Finanzas, y el Dictamen N° 1693/2016 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 005311/16) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CASILLAS FORZADORAS" – 2° LLAMADO**, a la empresa **ITE S.A.**, por un monto máximo de **GS. 180.000.000 (Guaraníes Ciento ochenta millones) IVA incluido** y un monto mínimo de **Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones) IVA incluido**, correspondiente la suma de **Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones)** para el ejercicio 2016 y **Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones)** para el ejercicio 2017, conforme al Informe de Evaluación y Recomendación. --

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas. ----------

A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan. ----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CASILLAS FORZADORAS" – 2° LLAMADO, a la empresa ITE S.A. ----------

POR TANTO: De conformidad con la facultad conferídale por la Ley N°73/90 "Carta Orgánica de la DINAC", la Ley N° 2199/03, que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo.----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CASILLAS FORZADORAS" – 2° LLAMADO,** a la empresa **ITE S.A.**, por un monto máximo de **GS. 180.000.000 (Guaraníes Ciento ochenta millones) IVA incluido** y un monto mínimo de **Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones) IVA incluido**, correspondiente la suma de **Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones)** para el ejercicio 2016 y **Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones)** para el ejercicio 2017. ---

Artículo 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente. ----------

Artículo 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1º de la presente.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Díaz Argaña
Secretario General
DINAC

Avda. Mcal. López e/ Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre - 2do. Piso - C.C. 1782
Tel. (595-21) 203-615 – Fax (595-21) 213-406 Sec. Gral. Fax (595-21) 212-530
Asunción-Paraguay
Email: presidencia@dinac.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 1534/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CASILLAS FORZADORAS" – 2º LLAMADO. ----------

Artículo 4º **Designar,** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales de los trabajos a ser realizados en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CASILLAS FORZADORAS" – 2º LLAMADO**, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Función
Señor José Huerta	FISCAL TITULAR
Señor Víctor Coronel	FISCAL ADJUNTO

Artículo 5º **La Coordinación de Fiscales,** de la Institución, se encargará de notificar a los funcionarios afectados ----------

Artículo 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABOG. DANIELA A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

DBA/lc

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

RECIBIDO
14 SEP 2016
Melissa Centurión Oca
Dirección de Adm. y Finanzas
DINAC
11:40

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EXPEDIDO

Richard Cantero
Secretaría Ejecutiva SDAF
DINAC